



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:13-06-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18061

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de emisión:17-06-2019

Folio:2019-18061

Certificado de ingresos:2019-304033
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL ANGEL OLIVAS MIRANDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 019-087-007

Propietario: MIGUEL ANGEL OLIVAS MIRANDA

Domicilio: CALLE 23 DE SEPTIEMBRE 1912 COLONIA MADERA 65

Subo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	14.13	0.00	0.00		179.08
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	14.13	0.00	0.00		35.82
1990312	BARDAS	1	49.14	0.00	0.00		622.78
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	49.14	0.00	0.00		124.56
TOTALES			126.54	0.00	0.00		\$ 962.23

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-06-2019 11:11:8

Usuario:

Dirección: null

302d0214598187af9641dcde0e60163d436766165eb11620021500805e76862a4dd28e2323df74abe0730271ae2ad1

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.